

Fundación Andalucía Olímpica



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

ENTIDAD: FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997.

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- a) el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- b) el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- c) la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según la disposición 3 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, está adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte, dependiendo de la Viceconsejería y correspondiendo su dirección funcional a la Secretaría General para el Deporte.

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- 1) Transferencia de financiación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- 2) Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- 3) Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras.

Las magnitudes 2) y 3) se mantienen en 2018 respecto al presupuesto de 2017. La magnitud 1) correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía presenta un incremento respecto a 2017, en que dicha aportación se operó bajo el carácter de subvención nominativa. Hay que indicar, sin embargo, que la aportación presupuestada en 2017 se vio reducida a 134.280 euros a consecuencia del pago efectuado dentro del ejercicio 2017 del resto de la subvención nominativa de 2016.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas
2017	150.000	50.000	50.000
2018	151.500	50.000	50.000

En el capítulo de gastos, aumentan respecto al presupuesto de 2017 los gastos de explotación para la consecución de fines fundacionales (actividades propias) y se reducen los gastos de personal.

Ejercicio	Fines	Personal
2017	87.000	77.000
2018	154.600	48.500

La plantilla de la Fundación Andalucía Olímpica presenta en 2018 la siguiente previsión. La disminución se corresponde con el cese de una trabajadora.

Ejercicio	Plantilla	Gastos de personal (incl. Seguridad Social)
2017	2	77.000
2018	1	48.500

El presupuesto de capital del ejercicio 2018 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2018, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cuya partida presupuestaria es la 1700010000 G/46B/44083/01/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2017	134.280 (subvención)
2018	151.500 (transferencia de financiación)

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de ayudas al deporte de rendimiento



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

olímpico y paralímpico denominado Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con tales recursos son los siguientes:

- 1) El apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía a través de ayudas directas a deportistas y técnicos.
- 2) La difusión del Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo, en especial entre los más jóvenes.
- 3) La observación, investigación y análisis de la realidad deportiva en Andalucía en términos de alto nivel y alto rendimiento con objetivo olímpico y paralímpico, y su divulgación entre la sociedad andaluza.

Los proyectos que se pretenden alcanzar con tales recursos son los siguientes:

- 1) Plan Andalucía Olímpica.
- 2) Olimpismo en la Escuela.
- 3) Estímulos al Deporte.

En relación al excedente del ejercicio, la Fundación Andalucía Olímpica tiene previsto dar resultado cero en el ejercicio 2018.